



**INIDEP**

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO PESQUERO

# INFORME DE INVESTIGACIÓN

Número

098

Páginas

015

Fecha de aprobación

03 NOV 2017

Dirección

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

Programa / Gabinete

Investigaciones en Economía Pesquera

Actividad

Análisis económico de las pesquerías alcanzadas por el régimen de administración por cuotas individuales transferibles de captura

## ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN POR CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES DE CAPTURA, PERÍODO 2013-2015

El objetivo del trabajo es analizar el desempeño del régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) en las cuatro especies inicialmente cuotificadas, durante el periodo 2013-2015. La principal fuente de información es el informe anual de gestión del régimen de administración por CITC, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), perteneciente al Ministerio de Agroindustria (MAI). Las empresas tuvieron un comportamiento más estable con respecto a los primeros años de implementación del sistema, demostrando una mejor adaptación de las mismas al régimen. El desembarque total de las especies no superó nunca el límite establecido por la Captura Máxima Permisible (CMP). No se observaron cambios significativos en la cantidad de buques y de empresas, excepto en merluza común en donde se produjeron salidas constantes de ambos. Durante el período analizado, se aplicaron las primeras penalizaciones a buques y se permitió, en merluza de cola y merluza común, la devolución temporal de CITC al Consejo Federal Pesquero (CFP). Estos mecanismos generaron un incremento del cupo de CITC disponible para ser asignado discrecionalmente, dando lugar a comportamientos especulativos por parte de algunos agentes. No obstante, los cambios en el régimen dinamizaron la reasignación de CITC a empresas con intenciones de aumentar sus capturas. Las transferencias realizadas fueron relativamente escasas en cantidades y montos en relación con las CMP.

Citar Indicando la fuente. El contenido no debe ser reproducido total o parcialmente sin la expresa conformidad del INIDEP

Institución

Cargo

SOLICITADO POR

PREPARADO POR

Firma:

ROTTA, LAUTARO  
Nombre: DANIEL

Firma:

PAGANI, ANDREA  
Nombre: NOEMI

Firma:

GUALDONI, PATRICIA

Firma:

BALTAR, FABIOLA

APROBADO POR

Jefe de Programa / Gabinete

Director de área

Director Nacional de Investigación

Dr. OTTO C. WOHLER

DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO PESQUERO  
INIDEP

Director del INIDEP

Dr. PAUL RETA  
DIRECCIÓN DE  
Información, Operación y Tecnología



# ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN POR CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES DE CAPTURA, PERÍODO 2013-2015

Por

Rotta, Lautaro; Pagani, Andrea; Gualdoni, Patricia; y Baltar, Fabiola

## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del trabajo es analizar el desempeño del régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) en las cuatro especies inicialmente cuotificadas, durante el período 2013-2015. La principal fuente de información es el informe anual de gestión del régimen de administración por CITC, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), perteneciente al Ministerio de Agroindustria (MAI). Las empresas tuvieron un comportamiento más estable con respecto a los primeros años de implementación del sistema, demostrando una mejor adaptación de las mismas al régimen. El desembarque total de las especies no superó nunca el límite establecido por la Captura Máxima Permisible (CMP). No se observaron cambios significativos en la cantidad de buques y de empresas, excepto en merluza común en donde se produjeron salidas constantes de ambos. Durante el período analizado, se aplicaron las primeras penalizaciones a buques y se permitió, en merluza de cola y merluza común, la devolución temporal de CITC al Consejo Federal Pesquero (CFP). Estos mecanismos generaron un incremento del cupo de CITC disponible para ser asignado discrecionalmente, dando lugar a comportamientos especulativos por parte de algunos agentes. No obstante, los cambios en el régimen dinamizaron la reasignación de CITC a empresas con intenciones de aumentar sus capturas. Las transferencias realizadas en la mayoría de los casos no fueron significativas con respecto a las CMP.

## INTRODUCCIÓN

El régimen de CITC de la administración pesquera argentina se originó con el Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley N° 24.922 sancionada en 1997. La ley facultó al CFP para reglamentar y dictar las normas necesarias para el otorgamiento de cuotas de captura por especies, buque, zonas de pesca y tipo de flota. En la actualidad, la SSPyA ejerce como Autoridad de Aplicación encargada de ejecutar las decisiones del CFP y administrar el sistema de cuotas.

El CFP estableció en el Acta N° 49/2009 las definiciones básicas de la política de administración de recursos pesqueros, en relación con el ordenamiento e implementación del régimen de CITC. La CITC se definió como una concesión temporal de quince años ligada a buques con permisos de pesca vigente, que realiza el Estado a favor del titular para capturar una de las especies cuotificadas en un porcentaje determinado de la CMP establecida para ese año. De esta forma, los permisos de pesca de las especies cuotificadas, se transforman en habilitaciones otorgadas a los buques únicamente para acceder al caladero, siendo necesario contar con una CITC para ejercer la pesca. Además, la CITC es divisible y transferible, total o parcialmente, en forma definitiva o transitoria, entre las unidades productivas participantes.

La administración por CITC se definió inicialmente para las especies polaca (*Micromesistius australis*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) y merluza común (*Merluccius hubbsi*) en el stock sur del paralelo 41° S. A partir del 2015, se utiliza también CITC en la pesquería de vieira (*Zygochlamys*



*patagonica*). Cada una de estas especies cuenta con un régimen de administración específico al que se encuentra sujeta su CIRC. El objetivo del trabajo es analizar el desempeño del régimen de CIRC en las cuatro especies inicialmente cuotificadas, durante los años 2013, 2014 y 2015.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Las fuentes de información utilizadas son los informes de gestión del régimen de administración por CIRC de los años 2013, 2014 y 2015, elaborados por la Dirección de Administración Pesquera (DAP) dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP) de la SSPyA, perteneciente al MAI. Se analizaron las asignaciones de CIRC, el cupo total de CIRC, las devoluciones temporales al CFP de CIRC que se estima no capturar, las transferencias definitivas, las transferencias transitorias, los desembarques de la especie, los buques titulares de CIRC y los activos y las empresas registrados en el régimen de CIRC. Adicionalmente, se utilizaron las siguientes fuentes de información: Ley N° 24.992, resoluciones y actas del CFP, informes anuales del régimen de CIRC de las especies cuotificadas y datos del Sistema General de Pesca (SISGRAL). También se realizaron consultas a funcionarios de la DAP sobre aspectos técnicos del régimen de CIRC.

Los períodos anuales a los que se refieren las normas de administración mediante CIRC se corresponden con el año calendario, teniendo en cuenta que la CMP se fija anualmente, y que es la base de cálculo del volumen anual correspondiente a cada CIRC. La evolución de la CIRC de cada especie, se examinó partiendo del porcentaje de CIRC de cada buque, al inicio de cada período y se incorporaron las transferencias definitivas y las asignaciones definitivas de CIRC, aprobadas a través de las Actas del CFP y las Disposiciones de la SSPyA, conforme a lo establecido en la normativa. Con respecto al cupo total de CIRC asignado, se considera el volumen de CIRC de los buques equivalente a la CMP de cada año y se suman las transferencias transitorias aprobadas por el CFP, las asignaciones adicionales de la reserva de administración o de la reserva social, restando los descuentos por excedentes de capturas y las devoluciones temporales de CIRC en volumen.

El Régimen de Explotación consiste en verificar que la captura por especie, buque, empresa y grupo empresario cumpla con el cupo de CIRC asignado de cada grupo empresario, realizando las compensaciones de oficio, de acuerdo con los límites mínimos establecidos en cada régimen específico. Sin embargo, las referencias al cumplimiento del régimen de explotación no son exhaustivas y se excluye del análisis el tema de las penalizaciones, para desarrollarlo con mayor detenimiento, por su complejidad, en una investigación específica.

## RESULTADOS

### Polaca (*Micromesistius australis*)



La asignación inicial de CIRC de la especie polaca se realizó en el año 2009 con 79,32% de la CMP, considerando el 80% fijado por el CFP con un 0,68% de sustracción correspondiente al ítem sanciones, que pasó a integrar la Reserva de Administración, destinada



a cubrir la captura incidental y a realizar asignaciones eventuales. El 20% de CIRC restante se asignó a la Reserva de Conservación.

En la Tabla 1 se presentan las asignaciones de CIRC de polaca en porcentaje de la CMP durante el período 2013-2015. La CIRC de buques disminuyó 15,81 puntos porcentuales en el período como resultado de la salida de buques de la pesquería y de las detracciones de CIRC realizadas a buques penalizados. La CIRC sustraída a los buques conformó el Fondo de Reasignación. Posteriormente, el CFP dispuso que un porcentaje del Fondo fuera reasignado a buques y otro porcentaje fuera transferido a la Reserva de Administración.

**Tabla 1. Asignaciones de CIRC de polaca en porcentajes de la CMP, período 2013-2015.**

Asignaciones	Años	2013	2014	2015
CIRC de buques		72,43	54,71	54,62
Reserva de Administración		7,57	9,77	22,80
Fondo de Reasignación		0	15,52	2,58
Reserva de Conservación		20	20	20
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.

La evolución de la CMP, el cupo de CIRC asignado y el desembarque de la especie polaca se muestra en la Tabla 2. La CMP se mantuvo constante en 33.000 t durante el período analizado. La CIRC de buques disminuyó 5.877 t, en tanto que las asignaciones adicionales aumentaron 5.020 t. Por lo tanto, el cupo total de CIRC asignado se redujo en 857 t. El desembarque de la especie se incrementó en aproximadamente 6.000 t, pero durante todo el período de análisis se mantuvo muy por debajo de los valores de la CMP. Cabe destacar que sólo un buque registró prácticamente la totalidad del desembarque de la especie en los tres años analizados.

**Tabla 2. Captura Máxima Permissible, asignaciones de CIRC y desembarques de polaca, período 2013-2015.**

Indicadores	Años	2013	2014	2015
CMP (t)		33.000	33.000	33.000
CIRC de buques en volumen en relación con la CMP (t)		23.901	18.055	18.024
Asignaciones de volumen de CIRC de la Reserva de Administración (t)		2.280	3.000	7.300
Cupo total de CIRC asignado (t)		26.181	21.055	25.324
Desembarque total de la especie (t)		7.887	9.050	13.831
Desembarque total de la especie en relación con la CMP (en %)		23,90	27,42	41,91

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.



En la Tabla 3 se presenta el número de buques y de empresas o grupos empresarios que participaron del régimen de CITC. La cantidad de buques y empresas que operaron en la pesquería es pequeña y prácticamente no se modificó. Se retiraron sólo dos buques que cedieron su CITC y se mantuvo el mismo número de empresas o grupos empresarios. Sin embargo, sólo una empresa cumplió siempre con el nivel de explotación mínimo establecido para el cupo de CITC asignado en todos los años analizados.

**Tabla 3. Cantidad de buques y empresas o grupos empresarios en el régimen de CITC de polaca, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
Buques con CITC	6	4	4
Buques activos (registran desembarques con cupo de CITC)	3	4	4
Empresas o grupos empresarios registrados en el régimen de explotación de CITC	4	4	4

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

A pesar de que algunos buques fueron penalizados por falta de explotación del recurso, las transferencias de CITC, definitivas o transitorias, fueron un recurso escasamente utilizado, tal como se muestra en la Tabla 4. Tan sólo se realizaron dos transferencias definitivas dentro de un mismo grupo empresario debido al retiro de los buques de la pesquería.

**Tabla 4. Transferencias definitivas y transitorias de CITC de polaca, período 2013-2015.**

Indicadores	Años			
	2013	2014	2015	
Transferencias definitivas de CITC	Nº	0	2	0
	% de CMP	0	1,79	0
Dentro del grupo empresario	Nº	0	2	0
	% de CMP	0	1,79	0
Fuera del grupo empresario	Nº	0	0	0
	% de CMP	0	0	0
Transferencias transitorias de CITC	Nº	0	0	0
	t	0	0	0
Dentro de la empresa o grupo empresario	Nº	0	0	0
	t	0	0	0
Fuera de la empresa o grupo empresario	Nº	0	0	0
	t	0	0	0

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.



## Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*)



La asignación inicial de CITC de la especie merluza negra se definió en 81,20% de la CMP en el año 2009. Además, se estableció una Reserva de Administración del 15%, destinada a la captura incidental y a su eventual asignación anual, a la que se le adicionaron 3,80% de la CMP por detracciones del ítem sanciones.

Las asignaciones de CITC en porcentaje de la CMP de merluza negra entre los años 2013 y 2015 se muestran en la Tabla 5. La asignación inicial de CITC se modificó ligeramente durante el período analizado. La CITC de buques se redujo 0,41% de la CMP por una detracción de CITC que pasó a integrar el Fondo de Reasignación.

**Tabla 5. Asignaciones de CITC de merluza negra en porcentaje de la CMP, período 2013-2015.**

Asignaciones	Años		
	2013	2014	2015
CITC de buques	81,20	80,79	80,79
Reserva de Administración	18,80	18,80	18,80
Fondo de Reasignación	0	0,41	0,41
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

En la Tabla 6 se presenta la evolución de la CMP, el cupo de CITC asignado y el desembarque de merluza negra. La CMP aumentó moderadamente durante el período analizado. El cupo total de CITC asignado se incrementó en función de la CMP, al igual que la CITC de buques y las asignaciones de la Reserva de Administración. La asignación discrecional de estas últimas, produjo comportamientos especulativos de algunos agentes que agotaron rápidamente su cupo para solicitar, antes que otras firmas, CITC adicional al CFP. Asimismo, los desembarques de la especie fueron similares a los límites impuestos por la CMP.

**Tabla 6. Captura Máxima Permissible, asignaciones de CITC y desembarques de merluza negra, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
CMP (t)	3.500	3.950	3.700
CITC de buques en volumen en relación con la CMP (t)	2.842	3.191	2.989
Asignaciones de volumen de CITC de la Reserva de Administración (t)	630	713	692
Cupo total de CITC asignado (t)	3.472	3.904	3.681
Desembarque total de la especie (t)	3.464	3.897	3.719
Desembarque total de la especie en relación con la CMP (en %)	98,97	98,66	100

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

La cantidad de buques y empresas o grupos empresarios que participan de la pesquería de merluza negra es reducida, tal como se muestra en la Tabla 7. A su vez, el número de buques y empresas prácticamente no se modificó durante el período. No obstante, se produjeron algunos movimientos de buques al interior de las empresas o grupos empresarios.

**Tabla 7. Cantidad de buques y empresas o grupos empresarios en el régimen de CITC de merluza negra, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
Buques con CITC	7	6	6
Buques activos (registran desembarques con cupo de CITC)	5	6	5
Empresas o grupos empresarios registrados en el régimen de explotación de CITC	4	4	4

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

En la Tabla 8, se presentan las transferencias definitivas y transitorias de CITC de merluza negra realizadas en el período 2013-2015. Las transferencias definitivas se hicieron dentro y fuera de los grupos empresarios exclusivamente en el año 2014. Permitieron reorganizar las flotas de las empresas dando lugar al retiro y al ingreso de buques en la pesquería. Las transferencias transitorias disminuyeron en cantidad y, especialmente, en volumen transferido durante el período. Los cupos de CITC asignados fueron explotados plenamente, por eso las empresas recurrieron menos a las transferencias transitorias para cumplir con sus obligaciones.



**Tabla 8. Transferencias definitivas y transitorias de CITC de merluza negra, período 2013-2015.**

Indicadores	Años	2013	2014	2015
		Nº	0	6
Transferencias definitivas de CITC	% de CMP	0	61,17	0
Dentro del grupo empresario	Nº	0	4	0
	% de CMP	0	47,48	0
Fuera del grupo empresario	Nº	0	2	0
	% de CMP	0	13,69	0
Transferencias transitorias de CITC	Nº	9	4	5
	t	1.486,4	325,4	170,1
Dentro de la empresa o grupo empresario	Nº	8	2	5
	t	997,4	125,4	170,1
Fuera de la empresa o grupo empresario	Nº	0	0	0
	t	0	0	0
Fuera de la empresa o grupo empresario, justificada por fuerza mayor	Nº	1	2	0
	t	489	200	0

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

### Merluza de cola (*Macrurus magellanicus*)



La asignación inicial de CITC de la especie merluza de cola alcanzó el 21,98% de la CMP, correspondiente al 25% establecido, menos el 3,02% del ítem sanciones. Se conformó un Fondo de Reasignación de 57% de la CMP que se asignó a los buques activos que cumplieron con las condiciones establecidas por el CFP. La Reserva de Administración se estableció en 11,02% de la CMP, destinada a cubrir la captura incidental y a realizar asignaciones eventuales, compuesta por el 8% de la CMP fijado por el CFP, a los que se sumaron un 3,02% de CMP por detracciones resultantes del ítem sanciones. Con el restante 10% de la CMP se creó una Reserva de Conservación.

En la Tabla 9 se presentan las asignaciones de CITC como porcentaje de la CMP de merluza de cola durante el período 2013-2015. La CITC de buques se incrementó levemente como resultado de una serie de reintegros a buques que habían sido penalizados con detracciones de CITC en el primero de los tres años analizados. El Fondo de Reasignación disminuyó en función de los reintegros de CITC, a pesar de que absorbió la CITC sustraída de los buques penalizados. Por su parte, las Reservas de Administración y Conservación se mantuvieron constantes durante el período.

**Tabla 9. Asignaciones de CITC de merluza de cola en porcentaje de la CMP, período 2013-2015.**

Asignaciones	Años	2013	2014	2015
CITC de buques		69,07	71,99	69,61
Fondo de Reasignación		9,91	6,99	9,37
Reserva de Administración		11,02	11,02	11,02
Reserva de Conservación		10	10	10
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

La evolución de la CMP, el cupo de CITC asignado y el desembarque de merluza de cola entre los años 2013 y 2015 se muestra en la Tabla 10. La CMP de la especie se incrementó en 5.000 t durante el período. La CITC de los buques calculada en volumen aumentó como resultado de una mayor asignación y CMP. Sin embargo, la devolución temporal de volumen de CITC creció más del doble, mientras que las asignaciones adicionales se redujeron a menos de la mitad. Así, el cupo total de CITC asignado disminuyó 24.911 t. El desembarque total de merluza de cola, a pesar de registrar una pequeña suba en el segundo año, evolucionó negativamente y se mantuvo por debajo del 45% de los valores de la CMP.

**Tabla 10. Captura Máxima Permisible, asignaciones de CITC y desembarques de merluza de cola, período 2013-2015.**

Indicadores	Años	2013	2014	2015
CMP (t)		125.000	130.000	130.000
CITC de buques en volumen en relación con la CMP (t)		86.334	93.586	90.490
Devolución temporal justificada de volumen de CITC (t)		17.478	34.516	37.845
Asignaciones de volumen de CITC de la Reserva de Administración (t)		14.900	4.600	6.200
Cupo total de CITC asignado (t)		83.756	63.670	58.845
Desembarque total de la especie (t)		55.966	58.834	50.469
Desembarque total de la especie en relación con la CMP (en %)		44,77	44,91	38,82

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

En la Tabla 11 se muestra el número de buques y empresas que participaron del régimen de CITC de merluza de cola en el período 2013-2015. Se registraron pocos cambios: sólo dos buques se retiraron del régimen cediendo su CITC, los buques activos se redujeron ligeramente y sólo tres empresas o grupos empresarios dejaron de operar en el sistema.

**Tabla 11. Cantidad de buques y empresas o grupos empresarios en el régimen de CITC de merluza de cola, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
Buques con CITC	33	31	31
Buques activos (registran desembarques con cupo de CITC)	27	23	26
Empresas o grupos empresarios registrados en el régimen de explotación de CITC	18	15	15

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

Las transferencias definitivas y transitorias de CITC de merluza de cola realizadas en el período 2013-2015 se observan en la Tabla 12. Las definitivas fueron pocas y obedecieron fundamentalmente a retiros de buques del régimen. Las transitorias también fueron relativamente pocas tanto en cantidad como en volumen transferido y se realizaron en su totalidad dentro de los grupos empresarios. En este sentido, la posibilidad de devolver temporalmente de CITC al CFP restó atractivo a las transferencias transitorias como mecanismo para ajustar el cupo de CITC a las exigencias de explotación.

**Tabla 12. Transferencias definitivas y transitorias de CITC de merluza de cola, período 2013-2015.**

Indicadores	Años			
		2013	2014	2015
Transferencias definitivas de CITC	Nº	1	2	0
	% de CMP	1,05	5,46	0
Dentro del grupo empresario	Nº	0	1	0
	% de CMP	0	0,76	0
Fuera del grupo empresario	Nº	1	1	0
	% de CMP	1,05	4,70	0
Transferencias transitorias de CITC	Nº	6	5	5
	t	2.408,1	3.200	1.900
Dentro de la empresa o grupo empresario	Nº	6	5	5
	t	2.408,1	3.200	1.900
Fuera de la empresa o grupo empresario	Nº	0	0	0
	t	0	0	0

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CITC de la SSPyA.

## Merluza común (*Merluccius hubbsi*) al sur del paralelo 41°S



La asignación inicial de CIRC de la especie merluza de común se fijó en 68,25% de la CMP en el año 2009, como resultado del 69,47% fijado por el CFP menos 1,22% de detracciones del ítem sanciones. Se asignó también una Provisión Administrativa de 0,25% de la CMP. Se estableció una Reserva Artesanal correspondiente al 2,76% de la CIRC afectada a las capturas de los buques inscriptos en el Registro Nacional de la Pesca Artesanal. Se creó una Reserva Social con 27,07% de la CMP que se asigna según el máximo interés social determinado por cada una de las siguientes jurisdicciones, en los porcentajes previstos: Autoridad de Aplicación 12,45%, provincia de Buenos Aires 7,56%, provincia de Río Negro 1,03%, provincia de Chubut 4,31% y provincia de Santa Cruz 1,72%. Por último, se conformó una Reserva de Administración con 0,45% de la CMP destinada a la captura incidental de la especie.

En la Tabla 13 se presentan las asignaciones de CIRC como porcentaje de la CMP de merluza común en el período 2013-2015. La CIRC de buques disminuyó levemente debido a que las sustracciones de CIRC de buques penalizados o retirados del régimen fueron compensados con algunos reintegros de CIRC a los buques que lograron revertir sus penalizaciones. La Reserva Social se incrementó en 0,24% de la CMP como resultado de la extinción y restitución de CIRC a la reserva de la provincia de Buenos Aires. Las Reservas Artesanal y Administrativa permanecieron sin modificaciones. La diferencia disponible en el Fondo de Reasignación, que contempla la CIRC de la Provisión Administrativa, se redujo levemente por los reintegros otorgados a algunos buques.

**Tabla 13. Asignaciones de CIRC de merluza común en porcentaje de la CMP, período 2013-2015.**

Asignaciones	Años		
	2013	2014	2015
CIRC de buques	87,83	87,65	87,70
Reserva social	8,17	8,41	8,41
Reserva social de Autoridad de Aplicación	0,20	0,20	0,20
Reserva social de provincia de Buenos Aires	0,37	0,61	0,61
Reserva social de provincia de Río Negro	1,03	1,03	1,03
Reserva social de provincia de Chubut	4,85	4,85	4,85
Reserva social de provincia de Santa Cruz	1,72	1,72	1,72
Reserva Artesanal	2,76	2,76	2,76
Reserva Administrativa	0,45	0,45	0,45
Diferencia disponible en Fondo de Reasignación	0,79	0,73	0,68
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.



La CMP, el cupo de CIRC asignado y el desembarque de merluza común entre los años 2013 y 2015 se presentan en la Tabla 14. La CMP aumentó 13.000 t en el período analizado. La CIRC de buques en volumen creció como consecuencia de la mayor CMP. La devolución temporal de CIRC se utilizó ampliamente, en tanto que los descuentos por excedentes de captura no fueron significativos. Las asignaciones adicionales de volumen de CIRC crecieron a lo largo de los tres años y representaron más del 10% de la CMP. De esta forma, el cupo total de CIRC asignado aumentó en aproximadamente 5.000 t. No obstante, el desembarque de la especie cayó alrededor del 8% durante el período, reduciendo su participación con respecto a la CMP.

**Tabla 14. Captura Máxima Permisible, asignaciones de CIRC y desembarques de merluza común, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
CMP (t)	277.000	290.000	290.000
CIRC de buques en volumen en relación con la CMP (t)	243.284	254.189	254.338
Devolución temporal justificada de volumen de CIRC (t)	19.223	34.561	29.379
Descuentos por excesos de captura (t)	564	31	12
Asignaciones de volumen de CIRC de la Reserva de Administración (t)	31.330	31.059	34.843
Cupo total de CIRC asignado (t)	254.827	250.656	259.790
Desembarque total de la especie (t)	250.227	232.947	229.318
Desembarque total de la especie en relación con la CMP (en %)	90,33	80,33	79,08

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.

En la Tabla 15 se observa el número de buques y empresas o grupos empresarios que participaron del régimen de CIRC de merluza común entre 2013 y 2015. Se retiraron del régimen buques y empresas en forma constante durante el período. Las detracciones de CIRC a buques que no cumplieron con el régimen de explotación es una de las causas de la reducción del número de buques y empresas. A su vez, varias empresas que reestructuraron su estrategia retiraron buques y concentraron la CIRC en una flota de buques más pequeña con el fin de alcanzar mayor eficiencia.

**Tabla 15. Cantidad de buques y empresas o grupos empresarios en el régimen de CIRC de merluza común, período 2013-2015.**

Indicadores	Años		
	2013	2014	2015
Buques con CIRC	192	184	176
Buques activos (registran desembarques con cupo de CIRC)	167	160	149
Empresas o grupos empresarios registrados en el régimen de explotación de CIRC	80	77	69

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.

Las transferencias definitivas y transitorias de CIRC de merluza común realizadas en el período 2013-2015 se detallan en la Tabla 16. Las definitivas se incrementaron en número y en porcentaje transferido, aunque fueron relativamente pocas con respecto a la CMP. En el primer año se hicieron exclusivamente entre distintos grupos empresarios por la salida de buques del régimen y luego se revirtió la tendencia prevaleciendo las transacciones al interior de los grupos permitiendo la reorganización de las flotas. En contraste, las transferencias transitorias disminuyeron significativamente en cantidad y volumen en el último año analizado. El mecanismo se utilizó fundamentalmente al interior de los grupos para ajustar el cupo de CIRC a su flota en función de las exigencias de explotación. Sin embargo, el mecanismo de devolución temporal de CIRC resultó más ventajoso que las transferencias para adecuar el cupo de CIRC asignado. La devolución temporal de CIRC permitió que las empresas redujeran su cupo de CIRC, evitando así penalizaciones por falta de captura, sin comprometer cuota porque se restituye al año siguiente.

**Tabla 16. Transferencias definitivas y transitorias de CIRC de merluza común, período 2013-2015.**

Indicadores	Años			
	2013	2014	2015	
Transferencias definitivas de CIRC	Nº	6	6	12
	% de CMP	0,96	2,27	4,15
Dentro del grupo empresario	Nº	0	2	9
	% de CMP	0	0,25	2,71
Fuera del grupo empresario	Nº	6	4	3
	% de CMP	0,96	2,02	1,44
Transferencias transitorias de CIRC	Nº	138	117	69
	t	44.126	45.332	19.435
Dentro de la empresa o grupo empresario	Nº	107	97	59
	t	25.880	28.187	17.147
Fuera de la empresa o grupo empresario	Nº	3	12	0
	t	550	14.175	0
Fuera de la empresa o grupo empresario, por interés social de las provincias	Nº	28	8	10
	t	17.696	2.970	2.288

Fuente: elaboración propia sobre la base de informes de gestión del régimen de administración por CIRC de la SSPyA.



## CONSIDERACIONES FINALES

El régimen de administración por CITC de las cuatro especies analizadas tuvo un desempeño satisfactorio en el cuarto, quinto y sexto año de su implementación. El comportamiento de la mayoría de las empresas y grupos empresarios, fue más estable con respecto a los primeros años del sistema, demostrando esto una mejor adaptación de los participantes al régimen.

En las cuatro pesquerías analizadas el desembarque total de la especie objetivo en ningún caso superó la CMP. En las especies polaca y merluza de cola se registraron desembarques ampliamente inferiores a la CMP, en tanto que en merluza negra y merluza común el porcentaje de explotación fue alto pero dentro de los límites de la CMP. Por otro lado, el número de buques y empresas que participaron en los regímenes de las pesquerías estudiados se mantuvieron prácticamente sin cambios, excepto en merluza común en donde se produjo una salida de buques por detracciones de CITC y por ajustes del tamaño de las flotas a la CITC asignada, con el fin de alcanzar mayor eficiencia.

Los cambios más significativos del régimen durante el período analizado fueron la aplicación de las primeras penalizaciones a los buques infractores y la implementación, en las pesquerías de merluza de cola y merluza común, del instrumento de devolución temporal de volumen de CITC al CFP. A partir de estos mecanismos, se generó un incremento de la CITC disponible en las Reservas de Administración y los Fondos de Reasignación para ser asignado discrecionalmente por el CFP. De esta forma, se produjeron comportamientos especulativos de algunos agentes que agotaron rápidamente su cupo de CITC para solicitar antes que otras firmas el cupo de la Reserva de Administración. No obstante, los cambios implementados en el régimen permitieron dinamizar la reasignación de CITC, desde empresas que no explotaron plenamente su cupo hacia otras con intenciones de aumentar sus capturas.

El número y el monto de las transferencias realizadas, en todos los casos, no fueron significativos con respecto a la CMP. En la pesquería de polaca prácticamente no se utilizó el mecanismo de transferencias, en parte por el reducido número de participantes. En merluza negra, merluza de cola y merluza común se recurrió a las transferencias definitivas fundamentalmente por el retiro de buques, en tanto que las transferencias transitorias se realizaron al interior de los grupos empresarios, como mecanismo para adecuar el cupo de CITC asignado para el cumplimiento del régimen de explotación. Sin embargo, estas transacciones perdieron atractivo a lo largo del período, frente a la posibilidad de realizar ajustes del cupo de CITC a través de la devolución temporal de CITC.

Se deberá analizar: 1) la evolución de las penalizaciones realizadas en el régimen de CITC de las cuatro pesquerías estudiadas para determinar la dimensión y el impacto de las mismas en el comportamiento de los participantes; y 2) las razones de la divergencia entre el desembarque y la CMP en los regímenes de polaca y merluza de cola, teniendo en cuenta los numerosos casos de incumplimiento del régimen de explotación, que podrían vincularse con problemas de rentabilidad de las pesquerías o dificultades en la captura de las especies.



## REFERENCIAS

- Argentina. Ley Nacional N° 24.922, Régimen Federal de Pesca, de 9 de diciembre de 1997, Boletín Oficial del Estado, 12 de enero de 1998, núm. 28812, p. 2.
- Bertolotti, María Isabel; Baltar, Fabiola; Gualdoni, Patricia; Pagani, Andrea N. y Rotta, Lautaro Daniel (2016). Individual transferable quotas in Argentina: policy and performance. *Marine Policy*, 71, 132-137. ISSN 0308-597X. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2016.05.024>
- Consejo Federal Pesquero, Actas aprobadas del 2013 al 2016. Disponibles en: <http://cfp.gob.ar/index.php?inc=actas&lang=es>
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 08/2015, 03 de septiembre de 2015. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%208%20\(3-09-15\)%20puesta%20a%20disposicion%20m%20cola.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%208%20(3-09-15)%20puesta%20a%20disposicion%20m%20cola.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 05/2015, 21 de mayo de 2015. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%205%20\(21-05-15\)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%205%20(21-05-15)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 08/2014, 27 de septiembre de 2014. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%208%20\(27-08-14\)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun%202014.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%208%20(27-08-14)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun%202014.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 10/2014, 25 de septiembre de 2014. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2010%20\(25-09-14\)%20puesta%20a%20disposicion%20de%20merluza%20de%20cola%202014.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2010%20(25-09-14)%20puesta%20a%20disposicion%20de%20merluza%20de%20cola%202014.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 12/2013, 17 de octubre de 2013. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2012%20\(17-10-13\)%20modif%20reg%20extincion%20CITC%20merluza%20de%20cola.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2012%20(17-10-13)%20modif%20reg%20extincion%20CITC%20merluza%20de%20cola.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 13/2013, 07 de marzo de 2013. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2013%20\(17-10-13\)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun%202013.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%2013%20(17-10-13)%20puesta%20a%20disposicion%20CITC%20merluza%20comun%202013.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 02/2013, 07 de marzo de 2013. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%202%20\(07-03-13\)%20Regimen%20especifico%20CITC%20merluza%20de%20cola%20actualizado.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%202%20(07-03-13)%20Regimen%20especifico%20CITC%20merluza%20de%20cola%20actualizado.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 01/2013, 24 de enero de 2013. Disponible en: [http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%201%20\(24-01-13\)%20Regimen%20General%20CITC%20actualizado.pdf](http://cfp.gob.ar/resoluciones/Resolucion%201%20(24-01-13)%20Regimen%20General%20CITC%20actualizado.pdf)
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 23/2009, 12 de noviembre de 2009. Disponible en: <http://cfp.gob.ar/resoluciones/res23-2009.pdf>
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 21/2009, 12 de noviembre de 2009. Disponible en: <http://cfp.gob.ar/resoluciones/res21-2009.pdf>
- Consejo Federal Pesquero, Resolución N° 20/2009, 12 de noviembre de 2009. Disponible en: <http://cfp.gob.ar/resoluciones/res20-2009.pdf>
- Rotta, L. y Buono, J. (2016). Análisis del sistema de transferencias del régimen de administración de recursos pesqueros por cuotas individuales transferibles de captura en el período 2010-2014. Informe de Investigación INIDEP N° 019/16, 10 pp.
- SSPyA (2013-2015). Informes de gestión del régimen de administración por CITC, elaborados por la Dirección de Administración Pesquera, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera.
- SPPyA (2013-2016). Estadísticas anuales de desembarques de capturas marítimas totales. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Agroindustria de la Nación. Disponible en: [http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/desembarques/](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/desembarques/)



COPIA ELECTRÓNICA INIDEP